



RESOLUCION No. CSJATR19-3
10 de enero de 2019

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al empleado JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, como Profesional Universitario Grado 11 de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, en su condición de empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla mediante escrito presentado el 21 de diciembre de 2018 radicado bajo No. EXTCSJAT18-8709 solicitó la inscripción en el Registro de Escalafón de Carrera, sometida a reparto la solicitud corresponde el estudio y decisión de la misma.

Que el señor JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.695.159 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 40 de 2009.

Que el señor JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.695.159 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo CSJAT17-513 el 17 de mayo de 2017

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

fe



Quil

para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 11º del Grupo (Oficina Jurídica) de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla.

Que el señor JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.695.159 expedida en Barranquilla, fue nombrado en propiedad por el Doctor CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA, en su condición de Director Ejecutivo Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11º del Grupo (Oficina Jurídica) mediante Resolución DESAJBAR18- 1523 del 30 de enero de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta DESAJBAAP-18-del 31 de mayo de 2018.

En consecuencia, el empleado JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el empleado señor JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.695.159 expedida en Barranquilla, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11º del Grupo (Oficina Jurídica) de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva

CUR13

Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

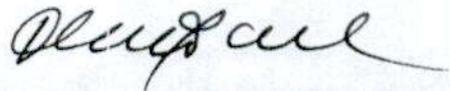
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Magistrada



CREV/FLM